



El plazo estará abierto hasta el 30 de enero

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas al asesoramiento para la digitalización del sector agroalimentario y forestal por 4,7 millones de euros

- Están dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y de la economía social, de ámbito nacional o supraautonómico
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea cofinancian estas ayudas que tienen como objetivo reducir la brecha digital en el medio rural

22 de diciembre de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha [publicado en el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) la segunda convocatoria de ayudas para servicios de asesoramiento en materia de digitalización, dirigidas al sector agroalimentario y forestal, que cuentan con un presupuesto de 4,7 millones de euros.

Estas ayudas se enmarcan en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) 2023-2027 y están cofinanciadas por el ministerio (57 %) y la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (43 %). Se distribuirá en dos anualidades iguales con pagos previstos en 2027 y 2028.

Estas ayudas apoyan el uso de servicios de asesoramiento para la transformación digital de empresas, cooperativas y profesionales del sector agroalimentario y forestal, con el objetivo de mejorar sus resultados económicos, sociales y medioambientales, reducir la brecha digital en el medio rural y favorecer nuevos modelos de negocio vinculados a la digitalización y la Industria 4.0.

La experiencia de la convocatoria anterior ha evidenciado el impacto positivo de estas ayudas que, entre otros aspectos, facilitan la adopción del cuaderno digital de explotación.

Nota de prensa



ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOCIAL

Las subvenciones se articulan en dos líneas: la prestación de servicios de asesoramiento en digitalización y la creación de sistemas de asesoramiento en esta materia.

Podrán solicitar estas ayudas entidades privadas sin ánimo de lucro y de la economía social, de ámbito nacional o supraautonómico y vinculadas al sector agroalimentario o forestal, de forma individual o en agrupaciones de hasta ocho miembros (en el caso de la prestación de servicios).

La subvención máxima será de 200.000 euros por beneficiario para la creación de sistemas de asesoramiento. Para la prestación de servicios, se establecen distintos límites según el tipo de asesoramiento, con importes de hasta 5.000 euros para el asesoramiento integral, 2.500 euros para el especializado y 1.200 euros para el básico.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 30 de enero de 2026, a las 14:00 horas (hora peninsular).

Para difundir esta convocatoria, el ministerio celebrará una jornada informativa y de demostración el próximo 22 de enero en la sede de la Escuela de Organización Industrial (EOI).

Las consultas pueden dirigirse al buzón: bnz-asesoradigital@mapa.es

Hay disponible más información sobre estas ayudas en [este enlace](#).

Las inscripciones a la jornada del día 22 de enero se pueden realizar a través de [este enlace](#).

